

Dec. No. 470-04 que reintegra al General de Brigada (r) Luís Darío de la Cruz Consuegra, P.N., a las filas del Ejército Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 470-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada (r), Luís Darío De La Cruz Consuegra, P.N., queda reintegrado a las filas del Ejército Nacional.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 471-04 que reintegra al Teniente Coronel (r), E.N., José Canoabo Fernández González, a las filas de la Policía Nacional, con el rango de Coronel, lo asciende a General de Brigada y lo coloca en situación de retiro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 471-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Teniente Coronel (r), E.N., José Caonabo Fernández González, queda reintegrado a las filas de la Policía Nacional con el rango de Coronel y ascendido a General de Brigada y puesto en condición de retiro.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 472-04 que nombra al señor Radhamés Abreu, Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 472-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Radhamés Abreu, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor José Rafael Pimentel Moreno.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA